



AYUNTAMIENTO  
DE ALPEDRETE

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE (MADRID) CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2023.

**Fecha:** 27/07/2023

**Hora:** 10:00 h.

En Alpedrete, a 27 de julio de 2023, siendo las 10:00 h., se reúne en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura “Asunción Balaguer”, el Pleno Corporativo en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde, D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, concurriendo los Sres. Concejales que a continuación se expresan, asistidos por mí, la Secretaria General, que certifico:

### Asistentes:

### Presidente:

- D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, Alcalde.

### Concejales:

- **Grupo Popular:** Dña. María Rosario Peñalver Benito, D. Carlos Martín Miñarro, Dña. M.<sup>a</sup> Aurora Gil Guerra, D. José Francisco Iglesias Martín, Dña. Vanesa Carrillo Murillo y D. Alfredo García Martínez.
- **Grupo VOX:** Dña. Amaya Acosta Barrera, D. David Losada Juan y Dña. M.<sup>a</sup> del Carmen Fernández Cueto.
- **Grupo Socialista:** D. Emilio Benayas Bevia y D. Carlos Ervina Cano.
- **Grupo Unión del Pueblo de Alpedrete (UN.P.A.):** D. Sergio Eduardo Jiménez Montoto.
- **Grupo Más Madrid Alpedrete:** D. Francisco de Asís Miranda Ruíz y Dña. Débora Alcaraz Herrera.
- **Grupo Podemos-Izquierda:** D. Carlos García-Gelabert Pérez.
- **Concejala no adscrita:** Dña. M.<sup>a</sup> Luz Sancho Moreno.

**Secretaria General:** Dña. Elena Marcelo Ayala.

**Interventora Municipal:** Dña. María Belén Santos Jimena.

Comprobada con la asistencia de la Secretaría General la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que es el que a continuación se reseña:

### PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023, el pleno, por unanimidad, acordó aprobar la misma.



Previamente repartido el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2023, el pleno, por unanimidad, acordó aprobar la misma.

Previamente repartido el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2023, el pleno, por unanimidad, acordó aprobar la misma.

Previamente repartido el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de julio de 2023, el pleno, por unanimidad, acordó aprobar la misma.

## **SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.**

En este punto se trae a la mesa el expediente tramitado para la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal, con objeto de adaptarlas al régimen de dedicaciones de los miembros de la Corporación Local acordado por el Ayuntamiento Pleno el 29 de junio de 2023.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva. Igualmente, percibirán retribuciones cuando desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibiendo retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas.

Considerando las limitaciones en cuanto al número de cargos públicos con dedicación exclusiva y al régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales previstas en los artículos 75 bis y ter de la LBRL y en el Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del Sector Público.

Visto el acuerdo plenario de 29 de junio de 2023, relativo al número de cargos que pueden desempeñar sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y parcial y su régimen retributivo.

Visto el informe de la Intervención municipal de 3 de julio de 2023, que obra en el expediente.

Visto, asimismo, el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, el Pleno, en uso de las competencias atribuidas por el art. 22.2.e) de la LBRL adoptó, por mayoría, el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de la base 47 de Ejecución del Presupuesto, quedando como sigue:

*“El número de miembros de la Corporación que podrán desempeñar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva sea de siete (7), con la siguiente retribución total*



anual:

- Titular de la Alcaldía: 58.080,05 euros anuales.

- Resto de Concejales con dedicación exclusiva: 43.560,04 euros (tres cuartas partes de la retribución del Alcalde).

*Estas retribuciones se abonarán en 14 pagas iguales y se revisarán anualmente en el mismo periodo y proporción en que se revisen las retribuciones del personal al servicio de la Corporación, por aplicación de la normativa de actualización anual de las retribuciones al personal al servicio de la Administración Pública. Esta revisión anual en ningún caso podrá suponer que las retribuciones superen los límites que se establezcan en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.*

*El número de miembros de la Corporación que podrán desempeñar sus cargos en régimen de dedicación parcial sea de tres (3), con los siguientes porcentajes de dedicación e importes de retribuciones totales anuales:*

- 1 dedicación al 75%, que supone una retribución total anual de 32.670,03 euros (75% de 43.560,04 euros).

- 2 dedicaciones al 50%, que supone una retribución total anual de 21.780,02 euros (50% de 43.560,04 euros).

*Estas retribuciones se abonarán en 14 pagas iguales y se revisarán anualmente en el mismo periodo y proporción en que se revisen las retribuciones del personal al servicio de la Corporación, por aplicación de la normativa de actualización anual de las retribuciones al personal al servicio de la Administración Pública. Esta revisión anual en ningún caso podrá suponer que las retribuciones superen los límites que se establezcan en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado. "Los miembros de la Corporación, tendrán derecho a percibir las siguientes asignaciones:*

CONCEPTO	IMPORTE
Asistencia a Pleno	250,00 €
Asistencia a Junta de Gobierno Local	200,00 €
Asistencia a Comisiones Informativas	75,00 €
Asistencia a Consejo Escolar, reuniones de Mancomunidades, Junta Local de Seguridad y otros Órganos Colegiados	75,00 €

*Los gastos generados a los miembros de la Corporación con motivo de desplazamientos por el desempeño de su cargo se justificarán mediante presentación de facturas y otros documentos acreditativos del gasto.*

*No obstante, los miembros de la Corporación podrán optar, en el caso de gastos por*

*desplazamiento al cobro del kilometraje que corresponda, por la utilización de vehículo particular y El cobro de una dieta por los gastos que genera el desplazamiento, cuantificada de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente en la Administración General del Estado.”*

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios municipal, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Las Bases modificadas se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El anterior acuerdo se adoptó con diez (10) votos a favor: los de los Concejales D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, Dña. María Rosario Peñalver Benito, D. Carlos Martín Miñarro, Dña. M.ª Aurora Gil Guerra, D. José Francisco Iglesias Martín, Dña. Vanesa Carrillo Murillo y D. Alfredo García Martínez, del Grupo Popular; y Dña. Amaya Acosta Barrera, D. David Losada Juan y Dña. M.ª del Carmen Fernández Cueto, del Grupo VOX; seis (6) votos en contra: los de los Concejales D. Emilio Benayas Bevia y D. Carlos Ervina Cano, del Grupo Socialista; D. Francisco de Asís Miranda Ruíz y Dña. Débora Alcaraz Herrera, del Grupo Más Madrid Alpedrete; D. Carlos García-Gelabert Pérez, del Grupo Podemos-Izquierda Unida; y Dña. M.ª Luz Sancho Moreno, Concejala no adscrita; y una (1) abstención, la de D. Sergio Eduardo Jiménez Montoto, del Grupo UN.P.A.

Previo a la adopción del anterior acuerdo se produjo un debate que, en síntesis, se reproduce a continuación:

En primer lugar interviene la Sra. Sancho manifestando su desacuerdo con el número de dedicaciones exclusivas y parciales que se han creado y con cómo se han repartido entre las distintas Concejalías, por lo que anuncia que votará en contra.

A continuación, el Sr. García-Gelabert también manifiesta que le parece desproporcionado el número de dedicaciones creadas y que votará en contra.

La Sra. Alcaraz también anuncia que votará en contra porque no le parece bien tener que traer al Pleno una modificación de créditos para sufragar la subida de sueldos del equipo de gobierno.

El Sr. Ervina señala que es cierto que este equipo de gobierno tiene más Concejales que el anterior, por lo que es entendible que haya más dedicaciones, pero en su opinión algunas Concejalías Delegadas que se han creado podrían desempeñarse sin dedicación de ningún tipo.

El Sr. Jiménez critica que el Grupo VOX, que solo tiene tres Concejales, tenga cinco Concejalías Delegadas.

Por su parte, la Sra. Acosta señala que la población de Alpedrete ha crecido y por eso es posible que haya ese número de dedicaciones exclusivas. Añade que los Concejales

USHA DEL CERTIFICADO:  
D5652692024E10E198974C6C2D467C409F29  
C11DF7A3AB45546B12CF478EB427D4C35452E8

FECHA DE FIRMA:  
01/08/2023

NUMERO DE TRABAJO:  
Sra. Luz Sancho Moreno  
Alcalde

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC280BEDCD11296B74EBD

NUMERO:  
Eduardo Jiménez Montoto  
Juan Rodríguez Fernández Alvaro



con dedicación exclusiva no cobran dietas por asistencias a los órganos colegiados y que los Concejales con dedicaciones parciales no van a dedicar menos tiempo que el resto de Concejales a sus responsabilidades de gobierno.

En el segundo turno, los intervinientes del primero reiteran sus posturas iniciales y cierra el debate el Sr. Alcalde señalando que este punto siempre es conflictivo al comienzo de todos los mandatos pero que se ha considerado necesario incrementar el número de Concejales con dedicación exclusiva al máximo legal porque se espera una mayor carga de trabajo. Señala que también ha sido necesario actualizar sus retribuciones porque el presupuesto está prorrogado desde el año 2020. Finaliza su intervención manifestando que todos los Concejales del equipo de gobierno tienen una responsabilidad para con los vecinos que se han comprometido a cumplir.

### **TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 10/2023, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.**

En este punto se trae a la mesa el expediente tramitado para la modificación del presupuesto municipal n.º 10/2023, en la modalidad de suplemento de crédito.

Según la memoria de Alcaldía de fecha 11 de julio que consta en el expediente, existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable.

Dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería, según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se ha propuesto la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que con fecha 11 de julio de 2023 se emitió informe de la Intervención en relación a la memoria de la Alcaldía, y el 13 de julio de 2023 el relativo al cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, el Pleno, en uso de las competencias atribuidas por el art. 22.2.e) de la LBRL y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo adoptó, por mayoría, el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 10/2023, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

#### **Altas en Aplicaciones de Gastos:**



Aplicación	Descripción	Créditos iniciales/ Definitivo	Suplemento de crédito	Créditos finales
130-1600001	Policía Local. Seguridad Social	479.952,68	49.200,00	529.152,68
133-2270801	Ordenación del tráfico. Multas y sanciones	19.000,00	50.000,00	69.000,00
1532-22100	Pavimentación vías públicas. Energía eléctrica	110.000,00	45.105,00	155.105,00
1532-22706	Vías públicas. Estudios y trabajos técnicos	2.000,00	10.546,00	12.546,00
1621-2270005	Recogida Residuos. Cto. servicios	380.000,00	459.059,66	839.059,66
1622-2270620	Explotación Punto Limpio. Cto servicios	40.000,00	3.287,53	43.287,53
1623-22501	Tratamiento residuos. Tributos	90.000,00	342.000,00	432.000,00
170-22706	Medio Ambiente. Estudios y trabajos técnicos	15.000,00	20.000,00	35.000,00
171-2270603	Parques y jardines. Cto. Parques y jardines	110.000,00	140.000,00	250.000,00
323-13100	Centros Enseñanza. Laboral temporal	86.439,73	50.000,00	136.439,73
323-22101	Centros Enseñanza. Agua	20.000,00	5.900,00	25.900,00
323-2279901	Centros Enseñanza. Cto. Gestión Escuela Infantil	285.333,18	108.285,06	393.618,24
330-13100	Cultura. Laboral temporal	296.896,65	100.000,00	396.896,65
330-1600003	Cultura. Seg. Soc. laboral temporal	80.975,89	50.000,00	130.975,89
333-22100	Equipamientos culturales y museos. Energía eléctrica	26.000,00	45.000,00	71.000,00
333-22101	Casa Cultura. Agua	4.000,00	16.900,00	20.900,00
334-2260902	Promoción cultural. Verano cultural	25.000,00	17.000,00	42.000,00
337-2270613	Centro mayores. Cto. Gestión cafetería	14.256,00	7.000,00	21.256,00
337-2279939	Instalaciones ocupación tiempo libre. Contrato ocio juventud	11.286,00	22.000,00	33.286,00
338-2269908	Fiestas Populares. Navidad	53.086,07	18.000,00	71.086,07
342-22100	Instalaciones deportivas. Energía eléctrica	103.655,46	27.000,00	130.655,46
433-2269909	Gastos diversos. Desarrollo local	4.500,00	5.500,00	10.000,00
912-10000	Órganos de Gobierno. Retrib. básicas	231.840,00	108.919,52	340.759,52
912-160004	Órganos de Gobierno. Seg. Soc. concejales	76.507,20	31.582,06	108.089,26
920-12000	Administración Gral. Sueldos A1	43.712,48	20.000,00	63.712,48

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales/ Definitivo	Suplemento de crédito	Créditos finales
------------	-------------	--------------------------------------	--------------------------	---------------------

NÚMERO DE CERTIFICADO:  
D5C524932024E40E1E098724C6C2D467CA09F29  
C11DF43AB465468B12CF478EB427D4C355452E8

FECHA DE FIRMA:  
01/08/2023

TÍTULO DE TRABAJO:  
Secretaría General  
Alcalde

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC280BEDCD11296B74EBD

NOMBRE:  
Eusebio Ayala  
Juan Rodríguez Fernández Allaro



920-1600001	Admon. Gral. Seg. Soc. Funcionarios	74.030,86	80.000,00	154.030,86
931-12000	Área Económica. Sueldos A1	53.712,48	10.000,00	63.712,48
931-12003	Área Económica. Sueldos A1	29.186,90	24.500,00	53.686,90
931-12100	Área Económica. C. destino	60.809,50	25.000,00	85.809,50
931-12101	Área Económica. C. Específico	181.294,45	30.000,00	211.294,45
931-1600001	Área Económica. Seg. Soc. funcionarios	77.752,15	85.000,00	162.752,15
943-46300	Aportación Municipal THAM	297.699,20	40.043,26	337.742,46
<b>TOTAL A SUPLEMENTAR</b>			2.046.828,09	

### Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	2.046.828,09 0€
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.046.828,09 €</b>

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de edictos municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El anterior acuerdo se adoptó con once (11) votos a favor: los de los Concejales D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, Dña. María Rosario Peñalver Benito, D. Carlos Martín Miñarro, Dña. M.<sup>a</sup> Aurora Gil Guerra, D. José Francisco Iglesias Martín, Dña. Vanesa Carrillo Murillo y D. Alfredo García Martínez, del Grupo Popular; y Dña. Amaya Acosta Barrera, D. David Losada Juan y Dña. M.<sup>a</sup> del Carmen Fernández Cueto, del Grupo VOX; y D. Sergio Eduardo Jiménez Montoto, del Grupo UN.P.A.; dos (2) votos en contra: los de los Concejales D. Emilio Benayas Bevia y D. Carlos Ervina Cano, del Grupo Socialista; y D. Carlos García-Gelabert Pérez, del Grupo Podemos-Izquierda Unida; y tres (3) abstenciones: las de D. Francisco de Asís Miranda Ruíz y Dña. Débora Alcaraz Herrera, del Grupo Más Madrid Alpedrete; y Dña. M.<sup>a</sup> Luz Sancho Moreno, Concejala no adscrita.

Previo a la adopción del anterior acuerdo se produjo un debate que, en síntesis, se reproduce a continuación:

En primer lugar, interviene la Sra. Sancho manifestando que se abstendrá en la votación.

A continuación, el Sr. García-Gelabert manifiesta que no le parece muy adecuado utilizar una modificación presupuestaria de este tipo para gastos corrientes y que les falta información más detallada para conocer las razones que la justifican.



El Sr. Miranda también señala que les falta información porque en el expediente no se dicen los motivos que hacen necesario incrementar esas partidas.

El Sr. Ervina señala que les habría gustado que se hubieran traído las modificaciones por separado para que el Concejal o Concejala correspondiente explicara la necesidad de cada uno de los incrementos.

El Sr. Jiménez manifiesta que no duda que sea necesaria la modificación para pagar los gastos corrientes y a los proveedores, pero que ello es consecuencia de una mala gestión del equipo de gobierno anterior.

La Sra. Acosta señala que lo que se está haciendo es dotar de más crédito partidas que lo necesitan por la subida generalizada de precios y del coste de los suministros, fundamentalmente, ya que vienen de un presupuesto prorrogado del año 2020. Respecto a los motivos concretos, señala que en la Comisión Informativa se explicaron punto por punto según les fueron preguntando los Concejales.

En el segundo turno, los intervinientes del primero reiteran sus posturas iniciales, cerrando el debate el Sr. Alcalde señalando que en la Comisión Informativa se dieron las explicaciones pertinentes y que no se traen por separado las modificaciones por motivos de eficacia y eficiencia.

#### **CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 11/2023, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

A continuación, se trae a la mesa el expediente tramitado para llevar a cabo la modificación presupuestaria n.º 11/2023, en la modalidad de crédito extraordinario.

Según consta en el expediente, existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable. Dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se ha propuesto la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que con fecha 14 de julio de 2023, se emitió la memoria de Alcaldía en la que se especifica la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 14 de julio de 2023, se ha emitido informe favorable de la Intervención sobre la Memoria de Alcaldía y, con fecha 17 de julio de 2023, se ha elaborado el informe de Intervención sobre el cálculo de la estabilidad presupuestaria.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, el Pleno, en uso de las competencias atribuidas por el art. 22.2.e) de la LBRL y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo adoptó, por mayoría, el siguiente



## ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11/2023, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

### Altas en Aplicaciones de Gastos:

Aplicación	Descripción	Importe Crédito Extraordinario
132-62910	Seg. y Orden Público. Dispositivos electrónicos de retención Policía Local	9.000,00
151-2270628	Urbanismo. Estudios y trabajos técnicos PGOU	18.150,00
151-2270649	Urbanismo. Redacción Estudios y Trabajos Técnicos	150.000,00
1532-61918	Vías públicas. Operación Asfalto	7.750.000,00
1532-61919	Vías públicas. Plan Acerado	500.000,00
171-61920	Parques y jardines. Mobiliario Parques Infantiles	350.000,00
330-63200	Cultura. Reformas edificios municipales	14.446,49
334-2279928	Promoción cultural. Servicios audiovisuales	12.000,00
337-60909	Centro de mayores y juventud. Adquisición Centro Mayores El Cantero	295.000,00
337-61921	Centro de mayores y juventud . Reforma Hogar de Mayores Los Negrales	180.000,00
342-61914	Instalaciones deportivas. Acondicionamiento pistas deportivas	100.000,00
920-62607	Administración general. Adquisición equipos informáticos	120.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>9.498.596,49</b>

### Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	9.498.596,49 0€
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>9.498.596,49 €</b>

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de edictos municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

NÚMERO DEL CERTIFICADO:  
 D5C52A932024E1A0E1E98974C6C2D467CA09F29  
 C11DF3A3AB465546B12CF478EB427D4C355452E6

FECHA DE FIRMA:  
 01/08/2023

NUESTRO DE TRABAJO:  
 Secretaría General  
 Alcalde

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetasCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC280BEDCD11296B74EBD

NOMBRE:  
 Escarballo Ayala  
 Juan Rodríguez Fernández Allaro



El anterior acuerdo se adoptó con doce (12) votos a favor: los de los Concejales D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, Dña. María Rosario Peñalver Benito, D. Carlos Martín Miñarro, Dña. M.<sup>a</sup> Aurora Gil Guerra, D. José Francisco Iglesias Martín, Dña. Vanesa Carrillo Murillo y D. Alfredo García Martínez, del Grupo Popular; y Dña. Amaya Acosta Barrera, D. David Losada Juan y Dña. M.<sup>a</sup> del Carmen Fernández Cueto, del Grupo VOX; D. Carlos García-Gelabert Pérez, del Grupo Podemos-Izquierda Unida; y D. Sergio Eduardo Jiménez Montoto, del Grupo UN.P.A.; y cinco (5) abstenciones: las de los Concejales D. Emilio Benayas Bevia y D. Carlos Ervina Cano, del Grupo Socialista; D. Francisco de Asís Miranda Ruíz y Dña. Débora Alcaraz Herrera, del Grupo Más Madrid Alpedrete; y Dña. M.<sup>a</sup> Luz Sancho Moreno, Concejala no adscrita.

Previo a la adopción del anterior acuerdo, el Sr. García-Gelabert presentó una enmienda al amparo de lo previsto en el art. 22 del Reglamento Orgánico de funcionamiento del Pleno, pero fue rechazada por el proponente y el propio Sr. García-Gelabert decidió retirarla. Tras lo cual, se produjo el debate que, en síntesis, se reproduce a continuación:

En primer lugar, la Sra. Sancho señala que le parecen propuestas ambiciosas para ejecutar en cuatro años y que se va abstener en la votación.

El Sr. García-Gelabert anuncia que votará a favor porque la modificación contempla actuaciones que el pueblo necesita pero que, como ya manifestó en la Comisión Informativa, echa en falta un “plan de uso” del superávit en el que se fijen las prioridades para su destino, pues no es ilimitado.

El Sr. Miranda vuelve a manifestar, como en el punto anterior, que le falta información de dónde salen los números para las actuaciones que se pretenden realizar.

El Sr. Ervina señala que la modificación contempla actuaciones necesarias para el municipio, si bien algunas más que otras. Y que el Plan de asfalto es necesario aunque le parece excesivo el importe.

El Sr. Jiménez informa que votará a favor y pregunta que ocurrirá en caso de que no se ejecute el crédito, si volverá o no al remanente.

Por su parte, la Sra. Acosta señala en su intervención que Alpedrete tiene un remanente de 15 millones de euros y que es necesario utilizarlo para llevar a cabo actuaciones que el pueblo necesita. Explica que con esta modificación únicamente se está dotando en el presupuesto el crédito necesario para llevarlas a cabo pero que después habrá que licitar y ejecutar los correspondientes contratos. Aclara también que las partidas que se crean lo son para la finalidad que constan en el expediente y que no se podrán utilizar para otras distintas.

En el segundo turno, los intervinientes reiteran sus posturas iniciales, cerrando el debate el Sr. Alcalde justificando la necesidad de llevar a cabo esta modificación presupuestaria para poder usar el remanente ya que en enero volverán a estar en vigor las reglas fiscales que limitarán su uso. Finaliza su intervención señalando que esta modificación presupuestaria es un reto para el equipo de gobierno y que espera, y desea,

que todas las actuaciones que contemplan y requieren de una licitación estén adjudicadas antes del 31 de diciembre.

**QUINTO.- MOCIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO EL NOMBRAMIENTO DE DOÑA ÁNGELES PAZ JIMENEZ COMO VECINA HONORÍFICA, ASÍ COMO QUE SE PONGA SU NOMBRE AL COLEGIO Y/O AL PARQUE “EL PERALEJO”.**

En este punto se trae a la mesa la moción presentada por los Concejales D. Emilio Benayas Beviá y D. Carlos Ervina Cano, del **Grupo Municipal Socialista**, que se transcribe a continuación:

*“Los concejales Emilio Benayas Beviá y Carlos Ervina Cano del Grupo Municipal Socialista presentan a la consideración del pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente*

**MOCIÓN PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE HONORES DEL AYTO. DE ALPEDRETE, EL RECONOCIMIENTO DE DOÑA ÁNGELES PAZ JIMÉNEZ, COMO VECINA HONORÍFICA Y PEDIR QUE SE PONGA SU NOMBRE AL COLEGIO/YO PARQUE DEL PERALEJO**

**Exposición de Motivos:**

*Gracias a su intervención y apoyo se llevó a buen fin el citado proyecto para uso y disfrute de los alumnos y vecinos de generaciones posteriores.*

**Objeto:**

*Conceder dar el nombre de María Ángeles Paz Jimenez al Colegio y/o parque, ubicado en el actual Parque del Peralejo.”*

Tras la lectura de la moción por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Ervina, y su debate, el Pleno, por mayoría, **acordó rechazar la misma.**

El anterior acuerdo fue el resultado de la siguiente votación:

- Siete (7) votos a favor: los de los Concejales D. Emilio Benayas Bevia y D. Carlos Ervina Cano, del Grupo Socialista; D. Sergio Eduardo Jiménez Montoto, del Grupo UN.P.A.; D. Francisco de Asís Miranda Ruíz y Dña. Débora Alcaraz Herrera, del Grupo Más Madrid Alpedrete; D. Carlos García-Gelabert Pérez, del Grupo Podemos-Izquierda Unida; y Dña. M.<sup>a</sup> Luz Sancho Moreno, Concejala no adscrita.

- Diez (10) votos en contra: los de los Concejales D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, Dña. María Rosario Peñalver Benito, D. Carlos Martín Miñarro, Dña. M.<sup>a</sup> Aurora Gil Guerra, D. José Francisco Iglesias Martín, Dña. Vanesa Carrillo Murillo y D. Alfredo García Martínez, del Grupo Popular; y Dña. Amaya Acosta Barrera, D. David Losada Juan y Dña. M.<sup>a</sup> del Carmen Fernández Cueto, del Grupo VOX.

Previo a su adopción se produjo el debate que, en síntesis, se reproduce a continuación:

En primer lugar, la Sra. Sancho lee unas palabras en recuerdo de la Sra. Paz y agradece al Grupo Socialista el haber traído esta moción para homenajearla.

A continuación, el Sr. García-Gelabert también dice unas palabras en su recuerdo.

El Sr. Miranda también recuerda a la Sra. Paz pero plantea ponerle su nombre a otro espacio o lugar distinto del municipio.

El Sr. Jiménez también agradece al Grupo Socialista la iniciativa y propone que se estudie la propuesta en la Comisión de Honores, para poner su nombre al Colegio y/o al Parque u a otro sitio del pueblo.

La Sra. Acosta manifiesta que aunque la Sra. Paz era una persona muy querida en el pueblo, es una decisión del equipo de gobierno no apoyar propuestas como ésta, para separar los homenajes a los vecinos de la política, y que los espacios públicos tengan nombres que sean fácilmente identificables y que representen a todos los alpedretones. En su lugar, propone poner una placa homenaje en el Colegio.

En el segundo turno de intervenciones, el Sr. Benayas señala que considera que la postura del equipo de gobierno sí es política, puesto que la Sra. Paz era una persona muy querida y respetada en el pueblo por cómo era como vecina, no por su etapa política.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde diciendo que todos guardan un profundo cariño y respeto a la Sra. Paz, pero que el equipo de gobierno había tomado esa decisión antes de que el Grupo Socialista trajera la moción.

**SEXTO.- MOCIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID ALPEDRETE INSTANDO EL COMPROMISO CON TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS REPRESENTADAS EN LA CORPORACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA LIBERTAD ARTÍSTICA Y PREVENCIÓN DE CUALQUIER FORMA DE CENSURA.**

En este punto se trae a la mesa la moción presentada por el Grupo Municipal Más Madrid Alpedrete, sobre el asunto epigrafiado y que se transcribe a continuación:

*“D. Francisco de Asís Miranda Ruiz, como portavoz del Grupo Municipal Más Madrid Alpedrete, presenta al Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Alpedrete, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, la siguiente moción para que sea debatida y votada en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo día 27 de julio de 2023.*

**MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A SUSCRIBIR UN COMPROMISO CON TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS REPRESENTADAS EN LA CORPORACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA LIBERTAD ARTÍSTICA Y PREVENCIÓN DE CUALQUIER FORMA DE CENSURA**





Juan y Dña. M.<sup>a</sup> del Carmen Fernández Cueto, del Grupo VOX.

Previo a su adopción se produjo el debate que, en síntesis, se reproduce a continuación:

En primer lugar, la Sra. Sancho y los Portavoces de los Grupos Podemos-Izquierda Unida, Socialista y UN.P.A. manifiestan su apoyo a la moción.

A continuación, el Sr. Losada señala que considera la moción innecesaria e incompleta puesto que el equipo de gobierno está ejecutando la programación cultural tal cual estaba, y que solo se ha cambiado una película infantil porque estaba clasificada para un público de más de 12 años por tener imágenes violentas.

En el segundo turno, los intervinientes reiteran sus posturas iniciales y cierra el debate el Sr. Alcalde señalando que lo que hay que hacer es ofrecer a los alpedreteños una programación lo más variada posible. Y, al igual que el Sr. Losada, cree que la moción es innecesaria porque no se ha cambiado la programación, y que serán los vecinos los que, en las urnas dentro de cuatro años, juzguen su actuación.

## **SÉPTIMO.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

### **7.1.- DECRETOS Y RESOLUCIONES.**

En este punto se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía y Concejales Delegados desde el día 18 de mayo a 21 de julio de 2023 (Decretos n.º 703 a 1289/2023).

Se sucedieron las aclaraciones que constan en el vídeo de la sesión en relación a los siguientes Decretos:

- La Sra. Sancho pregunta por el Decreto n.º 1049/2023.
- El Sr. García-Gelabert pregunta por los Decretos n.º 760, 823 y 988/2023.
- El Sr. Miranda pregunta por los Decretos n.º 746, 768, 814 y 883/2023.
- La Sra. Alcaraz pregunta por los Decretos n.º 706, 713, 716 y 834/2023 y por los Decretos de prórrogas de las autorizaciones de teletrabajo.

### **7.2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### **A.- Preguntas formuladas en la sesión plenaria anterior.**

No se formularon.

#### **B.- Preguntas registradas antes de la celebración de esta sesión plenaria.**

Las respuestas dadas a las preguntas que a continuación se transcriben se encuentran recogidas en el video de la sesión.

## 1) De Dña. M.<sup>a</sup> Luz Sancho Moreno:

A la Concejala de Cultura:

*“1ª El 24 de junio pudimos ver una obra de teatro en la Casa de la Cultura del taller de adultos "Latidos del corazón", una interpretación magistral de los vecinos, abordaron temas de mujeres, de hombres, de emigración, de medio ambiente, de racismo, de cambio climático, violencia de género, etc... Sin entrar en los temas porque para gustos los colores, algunos alumnos me transmitieron las ganas e intención de poderla repetir antes de finalizar el año. ¿Nos podría decir la señora Acosta si les va a dejar estrenar de nuevo y así volver a disfrutar de dicha actuación?”*

Al Alcalde:

*“2ª En el pleno del 29 de junio se adoptó la propuesta de delegar competencias del pleno en la junta de gobierno (temas de materia procesal, materia de hacienda, contratación y patrimonio). El 5 y 12 de julio recibimos la convocatoria para la junta de gobierno local extraordinaria sobre el sorteo de miembros de mesas electorales, siendo las juntas públicas ¿Nos podría seguir convocando por correo a todos los concejales de la oposición en tiempo y forma como las dos veces anteriores para poder asistir en la medida de lo posible a dichas juntas de gobierno?”*

## 2) Del Grupo Podemos-Izquierda Unida:

Al Alcalde:

*“El pasado día 17 de junio, asistimos al Pleno de Constitución de la Corporación Municipal, en donde usted fue investido Alcalde, con los votos del Grupo Municipal VOX.*

*El 29 de junio se celebró el Pleno de Organización de la Corporación, en el que usted designó a los Concejales Delegados, conformando el nuevo Equipo de Gobierno, en donde están presentes los Concejales de VOX.*

*Se dio cuenta del Decreto 954/2023, donde se designan a los Concejales Delegados y se determina las funciones que llevarán a cabo. Los términos de este Decreto nos hacen albergar dudas, una sospecha y un temor.*

*Dentro de las funciones de la Concejalía de Servicios Sociales, se enumeran las siguientes:*

*Dirigir, organizar, planificar y programar la red de Servicios Sociales...en coordinación con la Mancomunidad de Servicios Sociales THAM...*

*Diseñar y proponer programas y servicios para las personas mayores...*

*Favorecer la participación de las personas mayores...*

*Promocionar la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia...*

*¿Cuál es nuestra duda y nuestro temor? Por favor, tranquilícenos, Sr. Alcalde y Sra. Concejala de Servicios, díganos que esta lista de funciones no es exhaustiva, que se va a seguir desarrollando toda la serie de actividades, concretamente las de igualdad y las dedicadas a la erradicación y prevención de la violencia de género. Digan al menos que se va a seguir igual que antes, al menos igual que en el anterior mandato, con la misma colaboración del Ayuntamiento y la THAM. Que la incorporación de VOX al Equipo de Gobierno no va a suponer ningún cambio de planteamientos en cuestiones como éstas, habida cuenta de las ideas de esta formación, manifestadas públicamente, sobre la “ideologización excesiva de la THAM”.*

*Díganos que no vamos a asistir a ningún cambio de derechos por votos, que las políticas de Igualdad y en contra de la violencia de género no van a sufrir ningún cambio. Así nos quedaremos tranquilos.”*

### **3) Del Grupo UN.P.A.:**

Al Alcalde.

“Primera pregunta:

*En el pleno de constitución del pasado mes de Junio, se dio cuenta de la creación de los diferentes órganos colegiados, sin embargo no se dijo nada al respecto de la junta de portavoces en este nuevo mandato.*

*Este órgano, se creo a propuesta de UNPA en el acuerdo de Gobierno de 2019, con el fin de mantener una mayor fluidez, consenso y colaboración con los grupos municipales de cara a los plenos, acordando así entre todos, que puntos son los que obtienen apoyo suficiente para su aprobación en pleno. Imagino que como consecuencia de su amplia mayoría y la ausencia de necesidad de consensuar con el resto de grupos de la corporación, ¿han decidido eliminar la junta de portavoces unilateralmente sin contar con el pleno?”*

“Segunda pregunta:

*Teniendo constancia de que la licitación del chiringuito del parque del peralejo esta caducada y al no ser conocedor de una nueva licitación, ¿cómo puede estar abierto al público y además con distintos propietarios?”*

### **4) Del Grupo Más Madrid Alpedrete:**

Preguntas de Dña. Déborah Alcaraz Herrera:

“Pregunta nº 1:

*En el pasado pleno de organización celebrado el 29 de junio, se nos informó de las personas que iban a estar a cargo de cada concejalía. ¿Podrían aclararnos los criterios que han seguido para hacer las designaciones? ¿Se han tenido en cuenta las trayectorias profesionales de los concejales de gobierno? De ser así, ¿podrían explicarnos cuáles son, ya que el portal de transparencia aún no ha sido actualizado?”*

*“Pregunta nº 2:*

*Con respecto a las dedicaciones de los concejales de gobierno, de las que nos informaron en el pleno de organización sin especificar a qué concejales les correspondían, ¿podrían informarnos cuál ha sido el criterio para hacer el reparto de dedicaciones?”*

Preguntas de D. Francisco de Asís Miranda Ruiz:

*“Pregunta nº 1:*

*El día 17 de junio, el Partido Popular y Vox, escenificaron la firma del acuerdo de gobierno que esperábamos se diera a conocer a los vecinos y vecinas de Alpedrete, pues éste no es un documento privado por su repercusión pública en los próximos 4 años, si es que dura ese tiempo.*

*Con fecha 30 de junio y nº de registro 5167, solicitamos que para conocimiento de vecinos y vecinas y por un mínimo de transparencia democrática, lo hagan público por los medios que estimen más convenientes, sin que hasta la fecha hayamos tenido conocimiento del mismo.*

*Como por otras vías no estamos teniendo resultados, ¿pueden leerlo al completo en este momento o hacérmelo llegar por escrito en este Pleno?”*

*“Pregunta nº 2:*

*En el pleno de constitución del Ayuntamiento del pasado 17 de junio anticipé la petición de que se colgara la enseña Arcoiris en algún edificio del Ayuntamiento entre los días 23 de junio al 3 de julio. Dicha petición la formalicé por registro el día 19, con nº de entrada 4838.*

*Con fecha 26 de junio, siete días después, se me contesta, no sin cierta displicencia, lo siguiente: “Visto su escrito de fecha 19 de junio de 2023, Registro de entrada nº 4838/2023, en el que solicita que se cuelgue de los balcones de la Casa Consistorial la enseña arcoiris, le agradecemos como siempre las sugerencias planteadas, y le comunicamos que estudiaremos la propuesta presentada.”*

*Dado que a fecha de hoy 33 días después de presentada la propuesta aún no he tenido contestación a sus sesudos estudios sobre el particular, ¿Es que ustedes son muy torpes para estudiar todos los asuntos o solo éste en particular?”*

### C.- Preguntas realizadas en el Pleno.

No se formulan.

### D.- Ruegos.

1º.- La Sra. Sancho ruega al Sr. Alcalde que se solucione el problema de la página web municipal, que pide una contraseña para poder descargar la documentación del PGOU, y a la Sra. Acosta que tenga en cuenta a todos los vecinos, no solo a sus votantes.

2º.- El Sr. Benayas ruega al Sr. Alcalde que dicte un bando instando a los vecinos a extremar las precauciones por el alto riesgo de incendios. También ruega al Sr. Alcalde que se incrementen los tratamientos contra los roedores.

3º.- El Sr. García-Gelabert ruega al Sr. Alcalde que dé acceso a la oposición a los asientos de entrada y de salida del Registro.

4º.- El Sr. Miranda ruega al Sr. Alcalde que conteste a las preguntas que formulan los miembros de la oposición.

5º.- La Sra. Alcaraz ruega al Sr. Alcalde que asignen una impresora al despacho de la oposición, que se mejore la retransmisión de los plenos en directo y que se ejecute el acuerdo de cambio de denominación de la Plaza de la Tauromaquia por Plaza de la Sanidad Pública.

6º.- El Sr. Jiménez ruega que de las actuaciones para las que se ha dotado crédito en este pleno, se dé prioridad a la adquisición de nuevo mobiliario para los parques infantiles.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 13:55 horas, lo que, como Secretaria CERTIFICO.

VºBº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

*(Firmas digitales)*

USUARIO DEL CERTIFICADO:  
D5C82A932024E104E1E989746CC6C2D467CA09F29  
C11DF43AB465546B12CF478EB427D4C355452E8

FECHA DE FIRMA:  
01/08/2023  
01/08/2023

PUUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría General  
Alcalde

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC280BEDCD11296B74EBD

USUARIO:  
Escritorio Ayala  
Juan Rodríguez Fernández Allaro

